

# PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

## RAITRAI COLLEGE



**2023**



## **I. INTRODUCCIÓN**

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos la elaboración de planes de apoyo a la inclusión de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

El enfoque inclusivo implica la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

El programa de inclusión es creado con el fin de atender la diversidad de estudiantes y cumplir con el objetivo de nuestra Misión que es:

“Entregar una formación humanista, laica, democrática, afectiva y de excelencia académica, en un marco de respeto por las diferencias individuales, con sólida formación intelectual, artística, cultural y valórica, fortaleciendo el idioma inglés como segunda lengua, proporcionando las condiciones y la orientación que permita a cada estudiante descubrir su vocación, promoviendo en él la necesidad constante de conocimiento”

En los últimos años, nuestro país también ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura de paz. En este sentido, las comunidades educativas que se reconocen desde la diversidad de las identidades que las componen favorecen el diálogo intercultural, el aprendizaje de una convivencia que respeta y valora la diversidad y la construcción de marcos de participación que favorecen la expresión y representación de todas y todos.

En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma:

### **Política de Convivencia Escolar**

Al incorporar un Enfoque Inclusivo, la Política de Convivencia Escolar “supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar ‘normalizado’. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje”.



## Plan de Formación Ciudadana

Las orientaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación para la elaboración de Planes de Formación Ciudadana en todos los establecimientos, expresan que “en la escuela las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela se concibe como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano”.

### III. CONCEPTOS BÁSICOS

#### ¿QUÉ ES LA INCLUSIÓN?

Por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.

Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socioculturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

#### ¿QUÉ ES LA ESCUELA INCLUSIVA?

Las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo. Si bien el foco inicial estuvo en estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, se ha evolucionado hacia asegurar el derecho a la educación de todas y todos los miembros de la sociedad, especialmente de los grupos y colectivos que por diversas razones han sido objeto de discriminación arbitraria y/o exclusión en los procesos educativos.

### IV. PLANTEAMIENTO

Se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional que apunte a avanzar en el camino de la inclusión. Dichos principios: Presencia, Reconocimiento y Pertinencia, son transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas.

#### PRESENCIA

La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos.

Todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente educativa. La distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, son algunas oportunidades en que



una escuela puede favorecer la heterogeneidad, el encuentro, la colaboración y la mutua valoración entre estudiantes y grupos diversos.

En consecuencia, la institución escolar debe favorecer y garantizar condiciones en todos sus espacios y actividades para el acceso, la permanencia, el encuentro e interacción entre estudiantes diversos.

### RECONOCIMIENTO

Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que, por lo tanto, válida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental.

En otras palabras, las escuelas requieren problematizar la forma en que se construye el conocimiento sobre sus estudiantes, junto con construir conocimiento integral y relevante a partir de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, negando las identidades que desafían la cultura escolar o las diferencias a partir de etiquetas.

### PERTINENCIA

El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad.

## **V. OBJETIVO GENERAL**

Propiciar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones basadas en el buen trato educacional.

## **VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, la participación y el desarrollo de todas y todos los estudiantes.
2. Propiciar que el establecimiento educativo sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
3. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
4. Orientar a los estudiantes y familias en temáticas de autocuidado tanto preventivas como formativas como: El buen trato, el respeto a la diversidad, la comunicación, vulneración de derechos, maltrato, la sexualidad, consumo de drogas y alcohol entre otras.
5. Fomentar un clima académicamente estimulante para los estudiantes a través del encuentro y participación en actividades artístico-musicales, deportivas, científicas, celebración de hitos entre otras, que promueven el buen trato y la inclusión.



6. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
7. Fomentar en los estudiantes valoren la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
8. Promover el principio de la responsabilidad de los/las alumnos/as, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
9. Promover una Educación Inclusiva en tiempos de pandemia COVID 19.

## VII. EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos son ámbitos del quehacer escolar que resulta fundamental abordar para hacer posible la expresión real del enfoque inclusivo en la propuesta educativa. Estos ejes han sido considerados para realizar nuestro plan de acción en la inclusión.

1. **Instrumentos de gestión y regulaciones institucionales:** son los instrumentos y documentos institucionales que definen la identidad, principios y valores del establecimiento, y que regulan la aplicación de éstos en la práctica educativa y la vida escolar. Algunos de ellos son el reglamento interno, manual de convivencia, reglamento de evaluación, protocolos internos, etc.
2. **Reconocimiento de las y los estudiantes y sus trayectorias educativas:** no es posible innovar desde una perspectiva educativa inclusiva si no se revisan las formas y categorías mediante las cuales se construye conocimiento acerca de las y los estudiantes, y si no se revisan las formas en que la información sobre ellos es gestionada para la toma de decisiones. Si este paso es pasado por alto es imposible construir pertinencia educativa.
3. **Gestión y prácticas del establecimiento:** apunta a todas las iniciativas de innovación y mejoramiento de la práctica educativa y de los modos de organizar la vida escolar tomando como base y referencia los dos puntos anteriores.

## VIII. PLAN DE ACCIÓN

PRINCIPIO : PRESENCIA

OBJETIVO : Favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes en el establecimiento, permitiendo el encuentro de la heterogeneidad en la vida escolar.

ACCIONES :

- Proceso de postulación y admisión de alumnos nuevos de acuerdo al Sistema de Admisión Escolar (SAE) y ley de inclusión.
- Entrevistas del Profesor Jefe con estudiantes y con apoderados.
- Planificación asignatura de orientación enfocada al desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- Implementaciones de charlas y talleres de SENDA.
- Implementación Decreto n° 67 de Evaluación en Ed. Básica y Media.
- Funcionarios comprometidos, dispuestos a detectar necesidades y entregar espacios de confianza y contención a todos los estudiantes dando oportunidades de manifestar dificultades de aprendizajes e integración, pudiendo flexibilizar sus procesos de crecimiento educativos de acuerdo a sus requerimientos.



PRINCIPIO : RECONOCIMIENTO

OBJETIVO Potenciar la construcción de una imagen integral de los estudiantes.

ACCIONES :

- Charlas de orientación vocacional.
- Implementación de actividades artísticas, deportivas y recreativas que fomenten el desarrollo de diversas habilidades.
- Salidas pedagógicas.
- Diseño e implementación de proyectos interdisciplinarios en todos los niveles.
- Desarrollo de actividades consideradas en la Planificación anual.
- Participación en concursos o muestras deportivas, científicas, artísticas, musicales, etc.
- Reconocimiento a estudiantes en diferentes ámbitos.
- Plan de gestión de convivencia escolar.
- Diversificación de instrumentos de evaluación.
- Talleres en temáticas de prevención y formación según Plan de convivencia escolar.
- Participación del Centro de alumnos en actividades convocadas por la comuna

PRINCIPIO : PERTINENCIA

OBJETIVO : Desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad educativa.

ACCIONES :

- Actualización y socialización de documentos institucionales y planes normativos en Consejos de profesores.
- Desarrollo de reuniones técnicas, consejo de profesores, reuniones por departamentos, etc donde cada docente participe, se involucre e identifique con el Proyecto Educativo Institucional.
- Participación activa del Centro de Alumnos en actividades institucionales.
- Realizar horas de orientación que promuevan la reflexión y participación de todos los estudiantes.
- Centro de Padres y Apoderados alineado con la institución que fomente la participación y la identidad de la comunidad educativa.
- Participación del Consejo Escolar en actividades declaradas en la Planificación Anual.
- Concretar las actividades declaradas en la Planificación Anual Institucional.
- Desarrollar jornadas de reflexión y Evaluación semestrales de acuerdo a orientaciones Mineduc.